

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE  
SEVILLA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
AÑO 2020**

## **ÍNDICE**

### **1. PRESENTACIÓN**

### **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

#### **2.1. Datos identificativos**

**2.1.1. Denominación social**

**2.1.2. CIF**

**2.1.3. Domicilio social**

**2.1.4. Otras dependencias**

**2.1.5. Página web**

#### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

#### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

**2.3.1. Demarcación**

**2.3.2. N° empresas censo**

**2.3.3. N° empresas aportación voluntaria**

#### **2.4. Encomiendas de gestión**

#### **2.5. Procedimientos de contratación**

### **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

#### **3.1. Marco normativo estatal**

#### **3.2. Marco normativo autonómico**

#### **3.3. Marco normativo interno**

### **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

#### **4.1. Órganos de gobierno**

**4.1.1. Pleno**

**4.1.2. Comité Ejecutivo**

**4.1.3. Presidente**

#### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

**4.2.1. Del Pleno**

**4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

#### **4.3. Principios de buen gobierno corporativo**

**4.3.1. Código de buenas prácticas**

**4.3.2. Protección de datos personales**

**4.3.3. Prevención de riesgos laborales**

**4.3.4. Comunicación**

**4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de**

**información**

**4.3.6. Control y transparencia**

**5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2.020**

**5.1. Pleno**

**5.2. Comité Ejecutivo**

**5.3. Presidente**

**5.4. Secretario General**

**5.5. Director Gerente**

**5.6. Comisiones**

**5.7. Representaciones en otras entidades**

**5.8. N° de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y n° de asistentes.**

**5.8.1. Plenos**

**5.8.2. Comités Ejecutivos**

## **1. PRESENTACIÓN.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno Corporativo.

Este informe junto con las Cuentas Anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Sevilla.

Conforme lo dispuesto en el artículo 47.2 e) de la Ley de 4/2019, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, la Cámara de Comercio de Sevilla, comunicará a la Consejería Competente en materia de Cámaras de Comercio, y hará público en su página web, el presente Informe del Gobierno Corporativo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

## **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.**

### **2.1. Datos identificativos.**

**2.1.1. Denominación social: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA.**

**2.1.2. CIF: Q4173001A.**

**2.1.3. Domicilio social: PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N° 8, 41004-SEVILLA.**

**2.1.4. Otras dependencias: 2 VIVEROS DE EMPRESAS (TORNEO PARQUE EMPRESARIAL Y AERÓPOLIS).**

**2.1.5. Página web: [www.camaradesevilla.com](http://www.camaradesevilla.com)**

### **2.2. Naturaleza jurídica y fines.**

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en concreto para la Cámara de Comercio de Sevilla, en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOE nº 304 de 19 de diciembre de 2019).

#### **- Naturaleza jurídica**

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

#### **- Fines**

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les

atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

## **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

- 2.3.1. Demarcación: PROVINCIA DE SEVILLA**
- 2.3.2. Nº empresas censo: 170.991 EMPRESAS**
- 2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria: 3 EMPRESAS**

## **2.4. Encomiendas de gestión: 0 ENCOMIENDAS.**

## **2.5. Procedimientos de contratación: 50 EXPEDIENTES y 1 EXPEDIENTE DESIERTO.**

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.**

### **3.1. Marco normativo estatal.**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

### **3.2. Marco normativo autonómico.**

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOE nº 304, de 19 de diciembre de 2019).

### **3.3. Marco normativo interno.**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Orden de 15 de marzo de 2.006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Orden de 23 de abril de 2019, de la Consejería de Economía, Comercio, Empresas y Universidad, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las

Cámaras de Comercio y el procedimiento electoral.

**Nota: Los anteriores textos normativos internos fueron derogados con la publicación en el BOJA en fecha 18 de febrero de 2021 de la siguiente:**

- Orden de 8 de febrero de 2021, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.
- Convenio Colectivo propio NO EXISTE.
- Normas Internas de Contratación, aprobadas en la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 27 de noviembre de 2018.
- Código Ético y de Buenas Prácticas, aprobadas por la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2017.
- Plan de Igualdad, conforme al Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de junio de 2020.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO.**

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 y en su normativa autonómica, así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

### **4.1. Órganos de gobierno.**

#### **4.1.1. Pleno: 60 VOCALÍAS.**

- **45 VOCALÍAS, elegidos por sufragio universal.**
- **12 VOCALÍAS, elegidos a proposición de las organizaciones empresariales más representativas de la provincia.**

- **3 VOCALÍAS, que forman parte del Censo de Empresas de Aportación Voluntaria.**

El Pleno con su actual composición se constituyó **en fecha 19 de noviembre de 2019**, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio de España y el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio y el procedimiento electoral.

**La composición del Pleno al día de hoy está formada por:**

**Grupo A: 45 vocalías** elegidas mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todas las personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes, inscritas en el Censo de la Cámara, que serán sus representantes en el Pleno corporativo.

**Grupo B: 12 vocalías** propuestas entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la demarcación de la Cámara, propuestas por las organizaciones empresariales a la vez intersectoriales y territoriales más representativas, a cuyos efectos se entenderá que gozan de dicha condición aquellas organizaciones empresariales que estén integradas en federaciones o confederaciones que de conformidad con la legislación laboral, tengan el carácter de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha propuesta habrá de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres.

**Grupo C: 3 vocalías** elegidas entre representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de la Cámara, a las que se refiere el artículo 17.3.c) de la ley 4/2019, de 19 de noviembre, y que deberá adquirir el compromiso de mantener la aportación hasta la realización de nuevas elecciones.

**4.- Vocalías cooperadoras.**

A propuesta de la Presidencia al Pleno de una lista de personas de reconocido prestigio en la vida económica de la demarcación cameral, que contenga necesariamente suficientes propuestas tanto de



hombres como de mujeres, y que podrán asistir a las reuniones del Pleno, con voz y sin voto.

La duración del mandato de las personas integrantes del Pleno será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, salvo la Presidencia para la que se establece el límite de no poder superar la misma persona más de dos mandatos.

Las vocalías que componen el Pleno, quedan determinadas, en los siguientes grupos:

A.- Como mínimo, dos tercios de las vocalías del Pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estas vocalías son elegidas mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.

B.- Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidaturas propuestas en el número que corresponda a las vocalías a cubrir.

C.- Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidas en la forma que se determine por la administración tutelante.

#### **4.1.1. Comité Ejecutivo.**

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el Presidente, 2 Vicepresidentes (1º y

2º), el Tesorero (y Tesorero Suplente) y 6 VOCALES y un representante de la administración tutelante.

A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz pero sin voto el Secretario General y el Director Gerente.

#### **4.1.2. Presidente.**

Elegido por el Pleno conforme a lo dispuesto en la normativa Básica de Cámaras, así como en la normativa electoral vigente y en la Orden de 23 de abril de 2019 de la Consejería de Economía, Comercio, Empresas y Universidad, elegido en la sesión constitutiva del Pleno en fecha 19 de noviembre de 2019 y ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.**

#### **4.2.1. Del Pleno.**

El Pleno celebrará como mínimo 4 sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a las vocalías con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de las demás vocalías formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

El Pleno de la Cámara para poder celebrar válidamente sus sesiones, en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más una de las vocalías con derecho a voto, debiendo estar presente el Presidente y el Secretario o personas que legalmente les sustituyan adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría

determinada. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan a la sesión la tercera parte de las vocalías con derecho a voto.

La Cámara hará públicos sus acuerdos a través de los medios de comunicación social en la forma que estime conveniente, excepto los que afecten a su régimen interior, si no lo considerara oportuno.

Las sesiones del Pleno serán públicas cuando así lo acuerde dicho órgano al inicio de las mismas.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo.**

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo cuatro sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia, en que dicha antelación mínima será de doce horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de tres vocalías del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto, debiendo estar presente el Presidente y el Secretario General o persona que legalmente les sustituyan y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

#### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo.**

**4.3.1. Código de buenas prácticas: Aprobadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 29 de junio de 2.017.**

**4.3.2. Protección de datos personales: Conforme a ley.**

**4.3.3. Prevención de riesgos laborales. Conforme a Ley.**

**4.3.4. Comunicación: Edición de 4 boletines al año, notas de prensa y comunicaciones, en base a la**

**actividad cameral.**

**4.3.5. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información. Conforme a Ley.**

**4.3.6. Control y transparencia.**

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las Cuentas de la Cámara están sometidas a una Auditoría Externa por parte de la empresa del Auditor Jurado de Cuentas D. Antonio Moreno Campillo y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el órgano correspondiente de la Administración Tutelante.

Las Cuentas Anuales junto con el Informe de Auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla y publicadas en la web de la Corporación y trasladadas a la Dirección General de Comercio de la Consejería competente en materia de Cámaras de Comercio.

**5. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA.**

**5.1. PLENO.**

ÁREA	UNIDAD ELECTORAL	EMPRESA	TITULAR	SUPLENTE
INDUSTRIA	UNIDAD 1	ENDESA GENERACIÓN SA	FRANCISCO J. ARTEAGA ALARCON	RAFAEL SÁNCHEZ DURÁN
	UNIDAD 2	COBRE LAS CRUCES SAU	RAMON NARANJO NUÑEZ	GASTON ELIECER PRUDANT VEGA
	UNIDAD 3	REFRACTARIOS ALFRAN S A	CARLOS DOMINGUEZ MERINO	JOSE Mª DOMINGUEZ IBAÑEZ
	UNIDAD 4	IND. ESPECIALIZADA AERONAUTICA SA	ANTONIO JOSE RAMIREZ GARCIA	JOSE JOAQUIN CRUZ VALLEJO

		<b>AUTOMATISMOS SUR SL</b>	<i>JOSE MANUEL JIMENEZ CASTRO</i>	<i>Mª DEL CARMEN GARCIA OLIVEROS</i>
	<b>UNIDAD 5</b>	<b>MAC PUAR SA</b>	<i>ANTONIO GARCIA ALVEAR</i>	<i>EUGENIO BARROSO Gª DE LEYARISTY</i>
	<b>UNIDAD 6</b>	<b>MIGUEL GALLEGO SA</b>	<i>MIGUEL GALLEGO JURADO</i>	<i>FCO. MIGUEL GALLEGO VALERO</i>
	<b>UNIDAD 7</b>	<b>HEINEKEN ESPAÑA SA</b>	<i>CARMEN PONCE GRAS</i>	<i>ADA BERNAL MARTINEZ</i>
	<b>UNIDAD 8</b>	<b>PIRFAMA SL</b>	<i>FATIMA DEL TORO SALAS</i>	<i>AUGUSTO LAHORE CAMUÑA</i>
	<b>UNIDAD 9</b>	<b>REVESTIMIENTOS TEC. SOSTENIBLES SL</b>	<i>IVAN WALTER CHECA</i>	<i>JUAN MANUEL CONTRERAS GUYARD</i>
	<b>UNIDAD 10</b>	<b>LAPPI INDUSTRIAS GRAFICA SL</b>	<i>ANTONIO LAPPI PEREA</i>	<i>JUAN L. GONZALEZ ALORDA IRIARTE</i>
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>UNIDAD 11</b>	<b>INMOBILIARIA DEL SUR SA</b>	<i>FRANCISCO PUMAR LÓPEZ</i>	<i>DOMINGO GONZALEZ GOMEZ</i>
	<b>UNIDAD 12</b>	<b>HELIOPOL SAU</b>	<i>MIGUEL RUS PALACIOS</i>	<i>MACARENA RUS RUFINO</i>
	<b>UNIDAD 13</b>	<b>HERMANOS SALGUERO MARIN SL</b>	<i>CARLOS GARCÍA GANDUL</i>	<i>JUAN PABLO TRIGO RUEDA</i>
	<b>UNIDAD 14</b>	<b>COEMI TECNICAS DE INSTALACIONES SL</b>	<i>MANUEL COSANO HIDALGO</i>	<i>JOSEFA RUIZ PEREZ</i>
		<b>LÓPEZ OÑA SA</b>	<i>PEDRO PABLO LÓPEZ OÑA</i>	<i>MANUEL DE ELIAS RODRIGUEZ</i>
	<b>UNIDAD 15</b>	<b>AZVI SAU</b>	<i>Mª JOSE CONTRERAS CARO</i>	<i>Mª ELENA CRESPO CASTAÑO</i>
		<b>MARTÍN CASILLAS SLU</b>	<i>ANTONIO MARTIN POZO</i>	<i>NARCISO NAVARRO LEAL</i>
<b>COMERCIO</b>	<b>UNIDAD 16</b>	<b>ROSAS DE SEVILLA SL</b>	<i>ALESSANDRA JANNONE NAVARRO</i>	<i>AUGUSTO JANNONE JANNONE</i>
		<b>GESTIONES DARÁ SL</b>	<i>RAQUEL SANZ GALIANO</i>	<i>JOAQUIN SANZ TALAVERA</i>
	<b>UNIDAD 17</b>	<b>GUADARTE SLU</b>	<i>SANDRA MUÑOZ VALLEJO</i>	<i>ÁLVARO MUÑOZ VALLEJO</i>
	<b>UNIDAD 18</b>	<b>V. JUVASA SLU</b>	<i>JUAN VALLE SANTOS</i>	<i>JESUS IGNACIO VALLE SANCHEZ</i>

	UNIDAD 19	ANTONIO GARCIA CALDERON	ANTONIO GARCIA CALDERON	-
		GRUPO HERMANOS MARTIN SA	JULIO MARTIN GONZALEZ	JUSTO MARTIN GONZALEZ
	UNIDAD 20	JOSE Mª CAÑETE REINA	JOSE Mª CAÑETE REINA	-
	UNIDAD 21	AROMAS ANDALUCIA SAU	MANUEL CARDOSO GARZON	RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ
	UNIDAD 22	BERNAL EXTINTORES SL	GABINO EUSEBIO GALLEGRO HINOJOSA	MANUEL CAMPOS RAMIREZ
	UNIDAD 23	AUTOMOVILES BERROCAR SL	MANUEL BERROCAL JIMÉNEZ	JOSE ANTONIO MIRANDA LARA
	UNIDAD 24	SERVIFORM S.A.	JUAN BECERRA RODRIGUEZ	MANUEL MARTINEZ-BIDON MARTINEZ
	UNIDAD 25	AQUA INTEGRAL SL	(HASTA FEBRERO DE 2020 BORJA FAL CONDE BOURRELLIER). AGUSTIN FERNANDEZ MANTECON	(HASTA FEBRERO DE 2020 AGUSTIN FERNANDEZ MANTECON) ENRIQUE J. VADILLO GARCIA
SERVICIOS	UNIDAD 26	SEVILLA HOOK SL	PEDRO G. ROBLES CRUZADO	ANTONIA LAURA ROBLES CRUZADO
	UNIDAD 27	CATERING LA RAZA SL	PEDRO SANCHEZ-CUERDA RODRÍGUEZ	JOSÉ IGNACIO DE ROJAS RODRIGUEZ
	UNIDAD 28	LAS CASAS DE LAS JUDERÍAS SL	JORGE MORILLA RICH	JOSE ALFONSO MORILLA ESPEJO
	UNIDAD 29	MECÁNICA 83 SL	FCO. JAVIER SANCHEZ OJEDA	INMACULADA ARAGONES GARCIA
		C.D.A. CODIMOTOR SL	CARMEN BEATRIZ MORENO GONZÁLEZ	JAVIER MORENO GONZALEZ
	UNIDAD 30	EMPRESA CASAL SL	ANGEL DIAZ VAZQUEZ	JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE
	UNIDAD 31	JUAN LUIS PANTOJA E HIJOS SL	JUAN LUIS PANTOJA PUYANA	ALEJANDRO MARCHENA BLANCO
	UNIDAD 32	ACEITES DEL SUR COOSUR SA	GONZALO GUILLÉN BENJUMEA	JUAN RAMÓN GUILLÉN PRIETO
	UNIDAD	ESTIBADORA	FILOMENO DE ASPE	ALEJANDRO GARCIA

	33	SEVILLANA SL	GAMERO	RODRIGUEZ
	UNIDAD 34	GEST. Y SERV. DE AUTOMOCIÓN 2009 SLU	EDUARDO MAXIMO PEREZ RODRIGUEZ	JUAN IGNACIO FERNANDEZ CASCO
	UNIDAD 35	THE SOUTH ORACLE SL	CRISTINA VICENTE SUSO	ALEJANDRO PALLARES MANRIQUE
	UNIDAD 36	FUNDACIÓN S. PABLO AND. CEU	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BUADES	ANTONIO JIMENEZ ARCOS
	UNIDAD 37	INTERANTENA SEVILLA SL	PEDRO LOPEZ ESPINA	RUBEN LOPEZ MARTIN
	UNIDAD 38	GALERÍA EL MARCO SL	RAFAEL CALVO DE MORA REDONDO	JUAN HURTADO LISSEN
	UNIDAD 39	MIGUEL ARREBOLA MEDINA	MIGUEL ARREBOLA MEDINA	-
PROPUESTA ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	GRUPO B	ASOC. DE HOTELES DE SEV. Y PROV	MANUEL CORNAX CAMPA	ALFONSO LOPEZ MASA
		ESTUDIOS Y EJECUCIONES SA	RAFAEL SANCHEZ ALCALA	VICTORIA SANCHEZ MUÑOZ
		ASOC. EMP. TRANSP. CTRA PROV SEV	RAQUEL PARRILLA GÓMEZ	ANTONIO AMARILLO RODRIGUEZ
		LARESTIL SL	Mª DEL CARMEN NUÑEZ MUÑOZ	MIRIAM FERNÁNDEZ DE LA MELA
		FEDERACIÓN DE EMPRES. DEL METAL	FRANCISCO J. MORENO MURUVE	CARLOS JACINTO MARÍN
		CECALMA SA	JUAN PEDRO CALVENTE CABALLERO	Mª DOLORES CALVENTE CABALLERO
		GREENFISH TROPICAL SUR SL	ANTONIO LÓPEZ BALBUENA	IVAN LOPEZ LEBRON
		CENTRO DE INV. Y DES. EMP. SEV	ANTONIO MONTERO SINES	RAFAEL Mª SILVESTRE CAAMAÑO ARAMBURU
		HISPABAÑO SL	VANESA MUÑOZ PINEDA	CRISTINA RUIZ VAZQUEZ
		CONF. PROV DEL COM. Y SERV.	TOMAS GONZALEZ RODRIGUEZ	JUAN MACIAS CAMPANARIO

		<b>REVESCOAN SL</b>	<i>ISABEL Mª GUTIERREZ CHAVES</i>	<i>BARBARA Mª GOMEZ DELGADO</i>
		<b>PRODETUR SA</b>	<i>CARMEN SALINAS MONTES</i>	<i>AMADOR SANCHEZ MARTIN</i>
<b>APORTACIÓN VOLUNTARIA</b>	<b>GRUPO C</b>	<b>ANTEA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, S.L.</b>	<i>JOAQUIN CARO LEDESMA</i>	<i>ANTONIO ENRIQUE CARO PORCUNA</i>
		<b>LAMAIGNERE SA</b>	<i>FCO. DE PAULA HERRERO LEÓN</i>	<i>FRANCISCO HERRERO MALDONADO</i>
		<b>GRUPO DE EMPRESAS AZVI S.L</b>	<i>Mª JESUSA CONTRERAS CAMPOS</i>	<i>ISABEL CONTRERAS GUYARD</i>
<b>VOCALES COLABORADORES</b>		<b>AEROPUERTO DE SEVILLA</b>	<b>JESUS CABALLERO PINTO</b>	
		<b>AUTORIDAD PORTUARIA</b>	<b>RAFAEL CARMONA RUIZ</b>	
		<b>CUERPO CONSULAR</b>	<b>JESUS MEJIAS BEGINES</b>	
		<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>Mª JESUS CATALA BUERA</b>	

## 5.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>D. FRANCISCO DE PAULA HERRERO LEÓN</b>
<b>VICEPRESIDENTE 1º</b>	<b>D. MIGUEL RUS PALACIOS</b>
<b>VICEPRESIDENTE 2º</b>	<b>D. FRANCISCO JAVIER MORENO MURUVE</b>
<b>TESORERO</b>	<b>D. FRANCISCO JOSE ARTEAGA ALARCON</b> <b>TESORERA SUPLENTE:</b> <b>Dª CARMEN NUÑEZ MUÑOZ</b>



<b>VOCALÍAS</b>	<p><b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUSA CONTRERAS CAMPOS</b> GRUPO DE EMPRESAS AZVI S.L.</p> <p><b>D. JOAQUIN CARO LEDESMA</b> SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA S.A.</p> <p><b>D. TOMAS GONZALEZ RODRIGUEZ</b> CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y AUTÓNOMOS DE SEVILLA</p> <p><b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN NUÑEZ MUÑOZ</b> LARESTIL, SL</p> <p><b>D. MANUEL CORNAX CAMPA</b> ASOCIACIÓN DE HOTELES DE SEVILLA Y PROVINCIA</p> <p><b>D<sup>a</sup> CARMEN PONCE GRASS</b> HEINEKEN ESPAÑA S.A.</p>
-----------------	--

## 5.2. PRESIDENTE.

Francisco de Paula Herrero León, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Sevilla, cargo para el que fue reelegido en la Sesión constitutiva del Pleno en fecha 19 de noviembre de 2019.

Presidente de la Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Vicepresidente de la Fundación Incyde y miembro del Pleno del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercios.

Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Sevilla.

Miembro de la Asamblea de Cámaras de Comercio de España y Vocal de su Comisión de Puertos.

En la actualidad ocupa la presidencia de "ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y SUPERIORES DE ANDALUCIA, S.L.", "NUEVAS PROFESIONES, S.A." y "CLUB EMPRESARIAL, FINANCIERO Y DE NEGOCIOS DE ANDALUCIA, S.L

Consejero del Consejo Asesor Regional BBVA DT-Sur para Andalucía y Extremadura.

Presidente de la Comisión Ejecutiva y Vicepresidente del Consejo de Administración de GARANTIA (Sociedad Garantía Recíproca)

Es Presidente del Grupo empresarial LAMAIGNERE y Presidente de la FUNDACIÓN LAMAIGNERE, con sede central en Sevilla y sucursales en Madrid, Barcelona, Cádiz, Algeciras, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife y Santiago de Chile ofreciendo servicios a empresas de más de 70 sectores.

Las actividades del Grupo, abarcan servicios tales como: Consignaciones de buques. Logística, almacenajes y Distribución. Agencia de Carga Aérea, Transporte Internacional Marítimo, Operaciones Portuarias, División Logística Aeronáutica, Centro Logístico para Automóviles, Correduría de Seguros y Agencia de Aduanas.

Presidente de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO).

### **5.3. SECRETARIO GENERAL.**

Pedro José Delgado Moreno, nacido en 1969, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, cuenta con una amplia formación complementaria en diversos ámbitos, destacando por su relevancia un Master de Gestión Económica – Financiera y un Master en Recursos Humanos y Dirección de Personas, ostentando igualmente la titulación en técnico de Prevención de Riesgos Laborales. Su trayectoria profesional ha estado vinculada desde 1998 al mundo Cameral. Así, desde ese año hasta noviembre de 2.011 ocupó el cargo de Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos. Durante ese periodo tuvo a su cargo áreas como Contabilidad, Recaudación, Personal y Servicios Generales. Igualmente, durante algunos años, especialmente en el 2.003 y 2.004, compatibilizó su puesto con el

de Responsable de Administración del Consejo Andaluz de Cámaras. Desde noviembre 2.011, Secretario General en Funciones hasta enero de 2.018 en que por Concurso-Oposición accedió al puesto de Secretario General de la Cámara de Comercio de Sevilla, refrendado en la sesión del Pleno celebrada en 22 de febrero de 2.018 y publicado en el BOJA nº 50 de 13 de marzo de 2.018.

Asimismo ocupa los puestos de Secretario de la Fundación Cámara de Sevilla y de las participadas "ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y SUPERIORES DE ANDALUCIA, S.L.", "NUEVAS PROFESIONES, S.A." y "CLUB EMPRESARIAL, FINANCIERO Y DE NEGOCIOS DE ANDALUCIA, S.L

#### **5.4. DIRECTOR GERENTE.**

Salvador Fernández Salas, nacido en 1968 en Sevilla. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Master en Administración y Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo. Director del Gabinete Económico de la Confederación de Empresarios de Andalucía (1993-2000) y Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla desde octubre del año 2.000. Consejero Delegado de Estudios Universitarios Superiores de Andalucía S.L , de Nuevas Profesiones S.A. y de Club Empresarial Financiero y de Negocios de Andalucía, S.L., Consejero de Camerdata S.L, Camerfirma S.L y Consejero y Presidente de Hubpyme S.L.

**.- COMISIONES CONSULTIVAS** con sus respectivos Presidentes:

<b>COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS</b>	<b>Presidente - Gonzalo Guillén Benjumea</b>

<b>COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD DE LA PYME Y AUTÓNOMOS</b>	<b>Presidente - Carlos García Gandul</b>
<b>COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO</b>	<b>Presidenta - Vanesa Muñoz Pineda</b>
<b>COMISIÓN DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL DATO</b>	<b>Presidente - Joaquín Caro Ledesma</b>
<b>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y SERVICIOS LOGÍSTICOS</b>	<b>Sin nombramiento de Presidente.Año 2020</b>
<b>COMISIÓN MIXTA CÁMARA/CES DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>Presidente: Jerónimo Vilchez Peralta.</b>
<b>COMISIÓN MIXTA CÁMARA/CES PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL</b>	<b>Presidente - Pedro Méndez Zubiría</b>
<b>COMISIÓN MIXTA PARA EL PLAN ESTRATÉGICO 2030</b>	<b>Sin nombramiento de Presidente.Año 2020</b>
<b>COMISIÓN MIXTA DE TURISMO</b>	<b>Presidente - Manuel Cornax Campa</b>

## 5.5. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES.

## 5.6. Representantes de la Cámara de Comercio de Sevilla en otras entidades:

ENTIDAD	Propuesta	
	Titular	Suplente
<p><i>Consortio de Turismo del Ayuntamiento de Sevilla</i>  <i>Representantes para proceder a su liquidación</i></p>	<p><b><u>.- ASAMBLEA DEL CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"</u></b></p> <p>D. FRANCISCO DE PAULA HERRERO LEÓN. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.</p> <p>D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS. DIRECTOR GERENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA</p> <p>D. JOSE M<sup>a</sup> AVILA SANCHEZ . PRESIDENTE DEL SCCB</p> <p>D. MANUEL MACÍAS MORENO. DIRECTOR DEL SCCB</p> <p>D. EDUARDO FLORES MORALES. DIRECTOR DEL DEP. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.</p> <p><b><u>.- CONSEJO DEL CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"</u></b></p> <p>D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS. DIRECTOR GERENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA</p> <p>D. EDUARDO FLORES MORALES. DIRECTOR DEL DEP. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.</p>	
	<p><i>Junta Arbitral de Transporte</i></p>	<p>RAQUEL PARRILLA GÓMEZ</p>
<p><i>Comisión Municipal Comercio Ambulante en Mercadillos</i></p>	<p>TOMÁS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ</p>	
<p><i>Consejo Municipal de Consumo</i></p>	<p>RAQUEL SANZ GALIANO</p>	
<p><i>Consejo de Comercio de la ciudad de Sevilla</i></p>	<p>SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS</p>	<p>ANA LLAMAS GUTIERREZ</p>
<p><i>Comisión Seguimiento del Plan General de Urbanismo</i></p>	<p>M<sup>a</sup> DEL CARMEN NUÑEZ MUÑOZ</p>	<p>SALVADOR AMOEDO BARQUERO</p>

<b>Comisión de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Sevilla</b>	M <sup>a</sup> DEL CARMEN NUÑEZ MUÑOZ	SALVADOR AMOEDO BARQUERO
<b>Junta de Accionista de Camerdata</b>	SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS	
<b>Junta de Accionista de Camerfirma</b>	SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS	
<b>Consejo de Administración de HUBPYME, S.L.</b>	SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS	
<b>AICO</b>	FRANCISCO HERRERO LEÓN / SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS / MIGUEL SANCHEZ MONTES DE OCA / EDUARDO FLORES MORALES / PEDRO DELGADO MORENO	
<b>Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla</b>	FILOMENO DE ASPE GAMERO	ALESSANDRA JANNONE NAVARRO
<b>Junta Directiva Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla</b>	LUIS CORDERO PALOMO	JUAN LUIS MARTÍNEZ
<b>Asociación para el Arbitraje y la Mediación</b>	FRANCISCO HERRERO LEÓN / SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS / PEDRO DELGADO MORENO / CARMEN LIMONES MENA-BERNAL	-
<b>Consortio de la Zona Franca</b>	FRANCISCO HERRERO LEÓN	-
<b>Consejo Asesor de Contursa</b>	ENRIQUE YBARRA VALDENEBRO	JOSE M.AVILA SANCHEZ
<b>Extenda</b>	FRANCISCO HERRERO LEÓN	-

**.- FUNDACIÓN CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA:**

**PRESIDENTE:** D. FRANCISCO DE PAULA HERRERO LEÓN, en su condición de Presidente de la entidad fundadora.

**PATRONOS NATOS:**

.- ENDESA GENERACIÓN, S.A. con CIF: A82434697, actuando como representante D. FRANCISCO JOSE ARTEAGA ALARCON

.- ACEITES DEL SUR, COOSUR, S.A. con CIF: A80245129, actuando como representante D. EDUARDO ALVARO GUILLÉN BENJUMEA.

.- MIGUEL GALLEGO, S.A. con CIF: A41012766, actuando como representante D. MIGUEL GALLEGO JURADO.

.- COBRE LAS CRUCES, S.A. con CIF: A28814135, actuando como representante D. RAMÓN NARANJO NUÑEZ.

.- ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L. con CIF: B 90113754, actuando como representante D. JOAQUIN CARO LEDESMA.

.- FUNDACIÓN SAN PABLO ANDALUCÍA CEU con CIF: G41748757, actuando como representante D, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BUADES.

## **.- JUNTA RECTORA DE LA LONJA DE CEREALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.**

D. Filomeno de Aspe Gamero. Presidente.

## **.- COMITÉ DE PROFESIONALES DEL SEVILLA CONGRESS AND CONVENTION BUREAU DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.**

.- Presidente: José M<sup>a</sup> Avila Sanchez.

### **5.7. N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES.**

#### **5.7.1. PLENOS SESIONES ORDINARIAS.**

	<b>FECHA</b>	<b>N° ASISTENTES</b>
<b>1</b>	18 DE FEBRERO DE 2020	42

<b>2</b>	30 DE JUNIO DE 2020	38
<b>3</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020	41
<b>4</b>	20 DE DICIEMBRE DE 2020	39

## **5.7.2. COMITES EJECUTIVOS.**

	<b>FECHA</b>	<b>Nº ASISTENTES</b>
<b>1</b>	18 DE FEBRERO DE 2020	10
<b>2</b>	27 DE MAYO DE 2020	9
<b>3</b>	30 DE JUNIO DE 2020	8
<b>4</b>	24 SEPTIEMBRE DE 2020	10
<b>5</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2020	9
<b>6</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2020	9

Sevilla, junio 2021

Pedro Delgado Moreno

SECRETARIO GENERAL